



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/SR.4
3 de julio de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

54º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 17 de marzo de 1998, a las 20.00 horas

Presidente: Sr. SELEBI (Sudáfrica)

SUMARIO

Organización de los trabajos del período de sesiones (continuación)

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes
ocupados, incluida Palestina (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 20.00 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 3 del programa)
(continuación) (E/CN.4/1998/104, 109, 117, 122 y 123)

1. El Sr. AKRAM (Pakistán) comparte las opiniones expresadas por la delegación de la República de Corea en nombre del Grupo Asiático acerca de los métodos de trabajo de la Comisión. La delegación del Pakistán estima que queda todavía mucho por hacer para mejorar los trabajos de la Comisión. Convencida de que la sociedad civil tiene una función sumamente importante que desempeñar en la promoción y protección de los derechos humanos, siempre ha preconizado la máxima participación posible de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas, y especialmente de la Comisión. Por tal razón le preocupan las medidas que podrían tomarse para reducir esa participación. En relación con la declaración del Presidente del 53º período de sesiones, que subrayó la importancia de la cooperación, de las consultas y del consenso, la delegación del Pakistán espera que se pueda progresar a ese respecto en el período de sesiones en curso y estima que hay que examinar los mecanismos y los procedimientos que propiciarían esos progresos.

2. El Sr. TARMIDZI (Indonesia) se asocia a la declaración formulada en nombre del Grupo Asiático y reitera que su Gobierno está decidido a trabajar en un espíritu de cooperación, transparencia y respeto mutuo. La racionalización de los trabajos de la Comisión, necesaria para restablecer la confianza entre los miembros, debe tener por objetivo fortalecer la cooperación internacional mediante el diálogo y la consulta. Después de la Conferencia de Viena, y en un mundo que todos reconocen como diverso y pluralista, es inútil seguir ejerciendo presiones unilaterales sobre determinados Estados, a los que se señala con el dedo, con desprecio de su orgullo y su dignidad. Un diálogo sereno y constructivo, sin las tensiones Norte-Sur que caracterizaron los períodos de sesiones precedentes, contribuiría de manera más fructífera a la promoción de los derechos humanos en el mundo.

3. Considerando que es urgente asegurar la transparencia en el proceso de negociación de los proyectos de resolución de la Comisión, proyectos que, lamentablemente, tienen muy a menudo motivaciones políticas, la delegación de Indonesia apoyará sin reservas toda propuesta encaminada a adoptar un método de toma de decisiones que se base en el diálogo y el consenso. La Comisión no debe recurrir a la votación nada más que como última instancia. Hay que pensar seriamente en establecer un mecanismo apropiado, fundado en la transparencia y en una amplia participación, que permita responder mejor a las necesidades de la Comisión y fortalecer su credibilidad. El cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos brinda la ocasión de trabajar en pro de la cooperación y el diálogo. El disfrute por parte de todos de todos los derechos humanos es un objetivo aún lejano, pero la delegación de Indonesia espera que el 54º período de sesiones de la Comisión permita avanzar en esa dirección.

4. El Sr. ZAHARAN (Observador de Egipto) subraya la necesidad, en el marco de la racionalización de los trabajos de la Comisión, de reducir a cuatro semanas la duración de sus períodos de sesiones. Insiste asimismo en la importancia del diálogo, del respeto mutuo y de la transparencia, cuya insuficiencia ha provocado divisiones entre los Estados miembros. Deben aplicarse las mismas normas, sin discriminación alguna, a todos los que violen las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos. La delegación de Egipto, que patrocinó el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.2 en el período de sesiones anterior, figura también entre los patrocinadores del proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.2, en que se pide que se realicen nuevos progresos en la adopción de decisiones por consenso. Su delegación espera que ese proyecto de resolución sea adoptado por consenso y que favorezca la racionalización de los trabajos de la Comisión.

5. Una de las causas de que se haya intensificado el enfrentamiento entre los países del Norte y los del Sur es el desequilibrio existente entre la atención que se presta a los derechos civiles y políticos, que son derechos individuales, y la que se presta a los derechos económicos, sociales y culturales, que son derechos colectivos. Hay que corregir ese desequilibrio dedicando más tiempo a los debates sobre los temas 5 y 6 del programa y, en particular, sobre el derecho al desarrollo. Debe haber independencia y complementariedad entre el desarrollo, la reducción de la pobreza y el respeto de los derechos humanos en todas sus formas. A este respecto, su delegación observa complacida que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha destacado en varias ocasiones la importancia prioritaria de los derechos económicos, sociales y culturales, y no duda de que esa preocupación se traducirá en medidas concretas que respondan al interés de la mayoría de los países y de las dos terceras partes, por lo menos, de la humanidad.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación)
(E/CN.4/1988/4 y Corr.1, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 112, 116, 124, 125 y 128)

6. El Sr. RAMLAWI (Observador de Palestina) dice que, tras 30 años de ocupación israelí, todos los informes internacionales, ya provengan del Relator Especial, del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes, de Amnistía Internacional o del Comité contra la Tortura, confirman que la situación de los derechos humanos no cesa de empeorar en el territorio palestino y que las autoridades israelíes de ocupación siguen matando, hiriendo, deteniendo y torturando a palestinos, confiscando sus tierras, estableciendo asentamientos con segregación racial, imponiendo sanciones colectivas, demoliendo casas y cometiendo otras graves violaciones de los derechos humanos consideradas como crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad por el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, y por el Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra. Las matanzas de palestinos desde 1948 constituyen ya una larga lista. Según "Batsallem", organización israelí para la defensa de los derechos humanos, desde la intifada han sido muertos por soldados o colonos israelíes 1.641 palestinos. Aún el 10 de marzo de 1998, soldados israelíes dieron muerte a tres trabajadores palestinos e hirieron a otros nueve.

7. Las autoridades israelíes han hecho caso omiso, abierta y constantemente, de las decenas de resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos que condenan esos delitos y los califican de crímenes de guerra, de crímenes que ponen en peligro la paz y la seguridad de la humanidad y de crímenes de genocidio contra el pueblo palestino. Al persistir en su actitud de violar sistemáticamente los derechos humanos y los principios del derecho internacional y no acatar los acuerdos de paz concertados con la Organización de Liberación de Palestina, el Gobierno de Israel es responsable de las guerras, la violencia y los derramamientos de sangre que amenazan a toda la región.

8. El Sr. TARMIDZI (Indonesia) dice que, si bien la cuestión de las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados ha sido objeto de atención prioritaria en todos los períodos de sesiones de la Comisión desde 1971, la situación de los derechos humanos en esos territorios sigue empeorando debido a las graves violaciones cometidas por las autoridades israelíes de ocupación. Las esperanzas que suscitaron los acuerdos de paz han quedado defraudadas. El proceso de paz está paralizado porque Israel no cumple sus compromisos y comete actos represivos y provocadores contra el pueblo palestino, especialmente al ampliar sus asentamientos en los territorios árabes ocupados. Además, Israel ocupa todavía el Golán sirio, en contra de sus compromisos y de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

9. Las Naciones Unidas deben asegurar la retirada incondicional de todas las fuerzas israelíes de los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y con el principio de "territorio por paz". El proceso de paz debe reanudarse e Israel debe llevar a efecto los acuerdos concertados con Palestina en su totalidad y con constancia y honradez, y no de manera selectiva y esporádica o imponiendo condiciones. Es imprescindible, además, que las Naciones Unidas y la comunidad internacional proporcionen a la población de los territorios ocupados la ayuda vital que necesitan para superar una crisis económica provocada por decenios de ocupación extranjera y para consagrarse a la formidable tarea de reconstrucción que le aguarda. La Comisión de Derechos Humanos, por su parte, debe ocuparse de la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios palestinos y árabes ocupados. Es muy importante que, con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dirija un mensaje enérgico al Gobierno de Israel exigiéndole con firmeza que adopte medidas inmediatas para poner fin a esas violaciones.

10. El Sr. SAAD (Observador de la Liga de los Estados Árabes) dice que la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, es un asunto de suma importancia que desde hace mucho ocupa la atención de la comunidad internacional. La situación de los derechos humanos en los territorios ocupados sigue empeorando, como lo ha demostrado recientemente la muerte sin motivo de tres palestinos inocentes a manos de soldados israelíes. La ocupación de territorios por Israel constituye en sí una violación del derecho a la autodeterminación, y así lo confirma el último informe del Relator Especial sobre la situación de los

derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967. La implantación de nuevos asentamientos, las medidas tomadas contra la población árabe en Jerusalén oriental y los cierres de territorios contribuyen al deterioro de la situación. Las condiciones de detención de los prisioneros palestinos se han agravado aún más con las directrices emanadas del Alto Tribunal de Justicia de Israel, que autorizan el recurso a la violencia durante los interrogatorios, en contra de las disposiciones de la Convención contra la Tortura. El bloqueo del proceso de paz y el incumplimiento de los acuerdos concertados no son de buen agüero para el mejoramiento de la situación. La Liga de los Estados Árabes da las gracias al Relator Especial por su informe y hace hincapié en la necesidad de que respete el mandato que la Comisión le ha confiado.

11. El PRESIDENTE, tras comprobar que el orador ha agotado su tiempo, invita al orador siguiente a que haga uso de la palabra.

12. El Sr. TAHER (Observador de la República Árabe Siria) dice que la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, deberá mantenerse en el programa de la Comisión hasta que Israel no haya puesto fin a su ocupación. Las violaciones cometidas en esos territorios son violaciones flagrantes, masivas y sistemáticas, encaminadas a separar a todo un pueblo de sus orígenes. Tales violaciones se fundan en una doctrina de superioridad racial y de intolerancia religiosa. Como lo indicó en su informe el Comité Especial encargado de investigar esas violaciones, la situación de los derechos humanos se ha agravado en los territorios ocupados durante el período en estudio, y el aspecto más preocupante de la ocupación es la política de colonización del Gobierno de Israel.

13. En el Golán sirio ocupado Israel sigue confiscando tierras y apoderándose de los recursos, despide a profesores cualificados y modifica los programas de estudios. Los títulos de estudio sirios no son reconocidos, el desempleo es importante y el acceso a la atención médica difícil. Los sirios del Golán conmemoraron recientemente el 16º aniversario de la huelga general de febrero de 1982 contra las autoridades de ocupación. El Golán sirio seguirá siendo sirio y la comunidad internacional debe exigir a Israel que respete las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios del derecho internacional.

14. El Sr. ZAHKAN (Observador de Egipto) dice que, al celebrarse el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no queda más remedio que admitir que los derechos humanos siguen violándose en numerosas regiones del mundo. Es lo que ocurre, en particular, en los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, donde se siguen cometiendo violaciones flagrantes, como se desprende de los informes del Comité Especial y del Relator Especial. En la última resolución adoptada por la Asamblea General a este respecto (resolución ES-10/4, de 13 de noviembre de 1997) se recomendó una vez más a las Altas Partes Contratantes del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra que convocaran una conferencia con miras a adoptar medidas para aplicar el Convenio en el

territorio palestino ocupado. La no aplicación de esa disposición supondría un duro golpe para la credibilidad de las Naciones Unidas.

15. Egipto, que en 1979 firmó el primer tratado de paz con Israel, prosigue sus esfuerzos para lograr en el Oriente Medio el establecimiento de una paz global, justa y duradera, fundada en el principio de "territorio por paz" y en las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad. Pero Israel se obstina en su política de colonización, en contra de sus compromisos y en violación del derecho de los palestinos a la autodeterminación, precipitando a la región en una espiral de inseguridad y violencia. La delegación de Egipto confía en que el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos alentará a todos los miembros de la comunidad internacional, y en particular a los países interesados, entre ellos Israel, a actuar concertada, seria y rápidamente para acabar con las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos y árabes ocupados. Para ello es indispensable que Israel ponga fin a su ocupación y cumpla las obligaciones que le incumben a tenor del derecho internacional, de los Acuerdos de Oslo, de Washington y de El Cairo, y de las resoluciones de las Naciones Unidas.

16. El Sr. LITTMAN (Asociación para una Educación Mundial), dice que deja a otros la tarea fácil de criticar a Israel, y que desea expresar el sentimiento de indignación creciente que suscita la irresponsabilidad de quienes no pierden ocasión de impedir todo progreso en la vía estrecha de la reconciliación. La Asociación que representa denunció firmemente en el período de sesiones anterior de la Comisión la absurda provocación del observador de Palestina, que había acusado sin ningún fundamento a las autoridades israelíes de haber inoculado el virus del SIDA a 300 niños palestinos durante el período de la intifada. El observador de Palestina terminó retractándose de sus falsas acusaciones en una carta de fecha 15 de marzo de 1998 dirigida a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Sin embargo, ahora no duda en acusar a Israel de ensayar medicamentos peligrosos con los reclusos palestinos de las cárceles israelíes, acusación que ha hecho suya la Liga de los Estados Árabes. La Organización de la Conferencia Islámica, por su parte, se asocia a esas calumnias calificando a Israel de "Estado racista, fundado en el odio hacia todos los que no son judíos". Declaraciones de ese tipo son un mal augurio para la paz.

17. Si la Comisión de Derechos Humanos quiere trabajar para la reconciliación en el interés de la paz y de la seguridad mutua, debe denunciar a todos los Estados y movimientos cuyas constituciones inciten al odio racial, étnico o religioso y al genocidio. De conformidad con los Acuerdos de Oslo, deben modificarse los artículos de la Carta Nacional Palestina que piden la destrucción de Israel. De esa manera, el Gobierno y la población israelíes tendrán la seguridad de que una paz verdadera es posible y ya no habrá motivo para excusas ni para prórrogas. Una vez superado ese obstáculo psicológico, el Sr. Arafat deberá servirse de su influencia ante el movimiento Hamas para que modifique sus estatutos que, además de remitirse a una burda falsificación, el "Protocolo de los Sabios de Sión", dan una justificación escatológica a los crímenes contra la humanidad que sus miembros cometen contra los judíos, considerados como blanco en cuanto grupo.

18. La Asociación para una Educación Mundial señala nuevamente a la atención de las Naciones Unidas su responsabilidad directa en lo que concierne a condenar esas incitaciones públicas al genocidio y pide a los dirigentes israelíes y palestinos que aprovechen la ocasión excepcional que se les ofrece de "envainar sus espadas" y de trabajar por la reconciliación de sus pueblos.

19. El Sr. LEVINE (Amnistía Internacional) señala a la Comisión que Israel está legalizando o intentando legalizar prácticas que violan los derechos humanos más fundamentales. En primer lugar, podría confirmarse la legalización de las prácticas de tortura si se adopta el proyecto de ley sobre el Servicio de Seguridad General que actualmente está examinando el Knesset, que garantizará la impunidad de los agentes de ese Servicio que recurran a apremios físicos durante el interrogatorio de los detenidos. En segundo lugar, está amenazado el derecho a indemnización de las víctimas. Si se adopta el proyecto de ley sobre la indemnización, ya aprobado en primera lectura, las víctimas de violaciones de los derechos humanos quedarían privadas con efecto retroactivo de prácticamente todo derecho a indemnización. En tercer lugar, el recurso al asesinato político está oficialmente tolerado. La comisión encargada por el Gobierno israelí de investigar el intento de ejecución de Khaled Mesh'al en septiembre de 1997 en Amman no denunció en absoluto la ilegalidad de tal acto, siendo así que la ejecución extrajudicial de opositores a un régimen, cualesquiera que sean sus actividades o convicciones, es absolutamente contraria a las normas internacionales de derechos humanos.

20. Por último, la práctica de la toma de rehenes está avalada por el Tribunal Supremo de Israel que, en una decisión adoptada en noviembre de 1997, consideró legítimo mantener en estado de detención a los 21 libaneses detenidos sin juicio, o una vez expirada la decisión de detención administrativa que pesaba sobre ellos, como moneda de cambio para proteger los intereses vitales del Estado. El Gobierno de Israel reconoció que esos detenidos no constituían ninguna amenaza para la seguridad del Estado. Por lo tanto, el hecho de mantenerlos en detención no se basa en el derecho internacional. Además, más de 150 libaneses están detenidos ilegalmente en el centro correccional de Khiam, algunos desde hace 12 años, sin poder hasta hoy ponerse en contacto con el CICR ni con sus familias. Condenando sin reserva alguna los asesinatos de más de un centenar de civiles cometidos por grupos armados desde 1994, Amnistía Internacional hace notar que ningún Estado puede esgrimir las violaciones de derechos humanos cometidas por otros para violar el derecho, legalizando lo que nunca debería ser legalizado. Amnistía Internacional pide al Gobierno de Israel que se atenga a las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos que ha ratificado.

21. El Sr. SEYMOUR (International Save the Children Alliance) dice que ya está claro que el trabajo de su organización con los niños palestinos, que representan más de la mitad de la población de los territorios ocupados, no servirá de mucho si no se abordan algunas de las causas profundas de la situación actual. Es esencial, en particular, mitigar los múltiples efectos sumamente perjudiciales, que los cierres de los territorios tienen en los niños palestinos. Debido a esos cierres, los niños están mal alimentados:

el consumo de carne, de huevos y de productos lácteos ha disminuido, con una multiplicación de los casos de raquitismo. El acceso a la atención médica es difícil, aun cuando la situación sanitaria de los niños mejoró algo el pasado año: al parecer, en Jerusalén oriental han fallecido niños por haberseles negado atención sanitaria con el pretexto de que no tenían permiso de residencia. El acceso de los alumnos y de los profesores a los establecimientos docentes está perturbado. Va en aumento el número de niños palestinos que trabajan para contribuir al sustento de sus familias. Debido a las demoliciones de viviendas, algunos niños viven en condiciones de hacinamiento, en una situación de promiscuidad inadecuada para su desarrollo.

22. Los niños palestinos que sufren las consecuencias de los cierres se encuentran de hecho bajo la jurisdicción de Israel. Por consiguiente, la responsabilidad jurídica y moral de tomar medidas para protegerlos recae sobre Israel. Todos los que desean la paz en el Oriente Medio y defienden los derechos humanos tienen la responsabilidad de centrar sus esfuerzos en la protección de los niños palestinos. Con demasiada frecuencia y demasiado tarde se comprueba que las primeras víctimas de los conflictos son los niños. No hay que repetir nunca más los errores del pasado. Es evidente que los niños no constituyen una amenaza para la seguridad nacional. Cualesquiera que sean las pretensiones históricas o territoriales de los adultos, nada puede justificar que los niños paguen las consecuencias. International Save the Children Alliance pide al Gobierno de Israel, a la Comisión de Derechos Humanos y a todos los que tienen alguna influencia en la situación que aseguren urgentemente el respeto de los derechos de los niños palestinos.

23. El Sr. VITTORI (Pax Christi International) dice que por más discursos y declaraciones solemnes que se hagan, por más denuncias y condenas severas que se emitan, nada cambia en la situación del Oriente Medio. Las condiciones de vida de la población palestina son incluso peores que en los tiempos de la intifada. El proceso de paz está agonizando, cada una de las partes descarga sobre la otra la responsabilidad y, mientras tanto, los extremistas de ambos lados amplían su influencia y amenazan con convertirse en los únicos dueños de la situación. Si la Autoridad Palestina es acusada a la vez de laxismo y de rigor excesivos con sus extremistas, es incontestable también que el actual Gobierno de Israel alienta abiertamente a los suyos.

24. En cuanto defensor incondicional de Israel, los Estados Unidos no pueden ser un mediador eficaz. Las Naciones Unidas deben retomar la función de mediador, y sus Estados Miembros deben asumir sus responsabilidades. La Organización demostró no hace mucho en el Iraq lo que podía hacer por la paz, aun cuando la amenaza de una intervención militar probablemente contribuyó al resultado. Si en el conflicto israelopalestino la amenaza del recurso a las armas queda excluida, las Naciones Unidas pueden contar, para dar peso a su misión de paz, con una gran parte de las poblaciones en cuestión, que están dispuestas a depositar en ellas sus esperanzas. Cientos de miles de israelíes que rechazan todo tipo de fanatismo y no pueden, sin agravio de su historia, dejar que su Gobierno se convierta en opresor, desean sinceramente la paz en la justicia con los palestinos y defienden

valientemente el principio de "territorio por paz". Si los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hicieran lo mismo, la paz podría aún salvarse.

25. El Sr. SHAOQURA (Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos) dice que la continuación de la ocupación israelí, con toda su brutalidad, ensombrece cada día más las perspectivas abiertas por el proceso de paz, alimentando un sentimiento de creciente frustración entre los palestinos. Los cierres de territorios (solamente en 1997, los israelíes cerraron totalmente la Ribera Occidental y la Faja de Gaza durante más de 50 días) no sólo perjudican la vida cotidiana de la población civil palestina inocente sino que también tienen consecuencias sumamente negativas para la sociedad y la economía.

26. El número de palestinos detenidos en las cárceles israelíes, que actualmente supera los 4.000, sigue aumentando a medida que las autoridades israelíes efectúan detenciones incluso en regiones que no están bajo su control, lo que constituye una flagrante violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949. Israel es el único país del mundo que ha legalizado el uso bárbaro de la tortura, responsable de la muerte de por lo menos uno de cada cuatro palestinos fallecidos en 1997 en estado de detención. Por otra parte, en contra de una de las principales disposiciones de los Acuerdos de Paz, el Gobierno de Israel aplica una política de expansión de sus asentamientos que no tiene precedentes: actualmente hay más de 150 en el territorio palestino ocupado, 18 de ellos en la Faja de Gaza, zona que ya tiene un exceso de población. ¿Cuántas tierras palestinas permitirá aún la comunidad internacional que se confisquen antes de que empiecen las negociaciones del estatuto definitivo?

27. Por último, el asesinato el 10 de marzo de 1998 de tres trabajadores palestinos inocentes por soldados israelíes, que hirieron a más de 27, debe ser condenado en los términos más enérgicos. La Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos pide a la comunidad internacional que apoye su llamamiento para que se abra una investigación exhaustiva, independiente y pública de esos asesinatos. Es lo menos que se puede exigir a una democracia moderna, y el único medio de asegurar que los responsables comparezcan ante la justicia.

Se levanta la sesión a las 21.27 horas.